

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MIRAFLORES DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.—Modificar el régimen de dedicación parcial de la concejala-delegada de Medio Ambiente, Urbanizaciones y Barrios, Personal y Seguridad Ciudadana, D.^a Sara González Díaz, ampliando el porcentaje de su dedicación del 40 % al 80 %; y consecuentemente, establecer sus retribuciones en 34.683,53 euros brutos anuales (2.477,39 euros brutos mensuales por doce mensualidades más dos pagas extraordinarias de 2.477,39 euros brutos cada una), con efecto retroactivo desde el día 11 de diciembre de 2024.

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas y una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento proporcional a la jornada laboral en relación al porcentaje de la dedicación parcial anteriormente mencionado, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Miraflores de la Sierra, a 7 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/166/25)

